

JUZGADO LABORAL

El/la Sr./a. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MEDINA, NADIA SOLEDAD c/BUSSI, RICARDO y Otros s/Cobro de Pesos Rubros Laborales; Expte. N° 332/17; ha dispuesto citar a los herederos de la codemandada Sra. Inés Susana Pesenti, DNI N° 1.102.020, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos de referencia; venciendo, a tal fin, el plazo para comparecer tres días después de la última publicación del presente. Se transcribe decreto: Rosario, 15 de Marzo de 2019. Cítese a los herederos de la co-demandada Inés Susana Pesenti, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Decreto conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la Litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de fs. 64. Agréguese la constancia acompañada. Fdo.: Dra. Patricia Liliana Otegui Juez; Dr. Germán Andrés Battistoni Prosecretario. Rosario, 22 de Abril de 2019. Mayra Ibañez, prosecretaria.

\$ 33 392889 Jun. 12 Jun. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación, a cargo de los autos caratulados OJEDA, MARCELO c/RODRÍGUEZ GUARNIZ, ROSARIO ROSALIN s/Divorcio; Expte. N° 21-11328530-0, ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Mayo de 2018. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. Andrea Mariel Brunetti. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del Art. 437 sgts. y ccdts. CCyCN. Agréguese la documental que se adjunta. Hágase saber al Sr. / la Sra. Rosario Rosalin Rodríguez Guarniz, la petición de divorcio solicitada. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: córrasele traslado por el término de diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del CCyCN y con copia de la propuesta respectiva. De no ser hallado/a él/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende ó de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en el Art. 56 del CPCCSF. Hágase saber que de todo escrito, excepto los de mero trámite, deberán presentarse tantas copias cuantas sean las partes que litiguen a los efectos de su reserva en autos y a disposición del/los interesados/s. Fdo.: Dra. Araceli Stefanelli Secretaria; Dra. Andrea Mariel Brunetti Jueza. Y Otro: Rosario, 11 de Junio de 2018. Advirtiéndose que por un error involuntario se omitió referirse esta Juzgadora respecto al desconocimiento del domicilio de la demandada, ofíciase al RENAPER a fin de que informe el último domicilio de la misma. Fdo.: Dra. Araceli Stefanelli, Secretaria; Dra. Andrea Mariel Brunetti, Jueza. Y Otro: Rosario, 03 de Septiembre de 2018. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Fdo.: Dra. Araceli Stefanelli, Secretaria; Dra. Andrea Mariel Brunetti, Jueza. Y Otro: Rosario, 10 de Mayo de 2019. Notifíquese como se solicita. Fdo.: Dra. Araceli Stefanelli, Secretaria; Dra. Andrea Mariel Brunetti, Jueza. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General Zonal. Rosario, 27 de Mayo de 2019. Araceli N. Estefanelli, secretaria subrogante.

S/C 392918 Jun. 12 Jun. 14

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, en autos: SAVORETTI RICARDO VICENTE c/APRIETA JULIÁN y OTROS s/Daños y Perjuicios; Expte. CUIJ 21-00206447-9, ha citado a comparecer a estar a derecho por el término de ley al codemandado Julián Aprieta, DNI Nº 30.838.252, conforme decreto de fecha 21/12/2018. H. Novelli, secretario.

\$ 33 392841 Jun. 12 Jun. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 2 de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, Secretaria del Dr. Javier M. Chena, se hace saber que dentro de los autos: ROMERO, KARINA c/ WAIGANDT, JOANA ALEJANDRA s/Desalojo, CUIJ Nº 21-12625554-0, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 24 de Abril de 2019. Por presentado, domiciliado y por parte en el carácter invocado. Por iniciada demanda sumaria de desalojo. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, por intermedio del Oficial de Justicia, sirviendo la primera notificación de suficiente intimación de desahucio. Notifíquese a los subinquilinos y/o terceros ocupantes que hubiere de conformidad a los arts. 520 y 521 del CPCSF...Atento lo petitionado y lo normado por el art. 521 del CPCC, inscribáse como litigioso el bien objeto de este pleito. Publíquense edictos por el término de ley y ofíciase al Registro a los fines que corresponda. Habiendo sido denunciada la existencia de menores de edad en el inmueble objeto de este proceso, según constancias de fs. 31/32 de los caratulados: "ROMERO, KARINA c/SAN NICOLÁS 1162 Dpto. 1 y Otros s/Aseguramiento de prueba" CUIJ 21-12613133-7, córrase vista al Ministerio Público en la persona del Defensor General que por turno corresponda, a todos los efectos que hubiere lugar (art. 103 CCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Fdo. Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez), Dr. Javier M. Chena (Secretario). Rosario, 15 de Mayo de 2019.

\$ 33 391165 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Jueza), secretaria del Dr. Juan Manuel Conti, en los autos caratulados: QUILICI, FACUNDO NICOLAS y OTROS s/Venia Judicial;

Expte. CUIJ 21-02893603-3, se ha ordenado: N° 1027. Rosario, 24 de Mayo de 2019. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Aclarar el Auto N° 577 de fecha 04/04/19 en el sentido del considerando. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino Jueza; Dra. Ma. Amalia Lantermo, secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario, 28 de Mayo de 2019. María Florencia Netri, prosecretaria. 5 de Junio de 2019.

S/C 392869 Jun. 12 Jun. 14

El Juzgado de Circuito de la 4a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Marcela Norma Barro, en autos caratulados MERLACH, JOSE LUIS c/LOPEZ, NORBERTO GERMAN y Ot s/Cobro de Pesos; CUIJ 21-00142300-9 a Resuelto: bajo el N° 788. En fecha 6 de Mayo de 2019. 1 Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Merlach José Luis, en su carácter de administrador de la herencia de la Sra. Gago López Lydia Olga contra los Sres. Norberto Germán López, Víctor Daniel Rodríguez y Elías Jorge Adabachi en su carácter de fiadores, solidarios, liso, llanos y principales pagadores, a pagar firme que quede la presente, el 50% que arroje el practica planilla que se efectuara firme que quede la presente sentencia, tal y como lo solicita la parte actora en su escrito de demanda a fs 32 bajo el título hechos. II. El capital devengará un interés moratorio que se calculará mediante la tasa efectiva promedio mensual - vencida- que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en operaciones de descuento a treinta días, sumada y hasta el efectivo pago. III. Costas en cabeza de la parte co-demandada en los términos del Art. 251 del CPCCSF. Dado y sellado en mi público despacho el día de 27/05/2019. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 392854 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos PERALTA FABIO ARNOLDO expediente 21-02912756-2, año 2019, en el que se abrió el concurso preventivo de Peralta Fabio Arnoldo (DNI18.591.360), con domicilio en General Roca 450 Timbúes se ha designado síndico al CP. Calabrese Andrés, el que ha fijado domicilio en Santa Fe 1764 p. 3 of. A de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 17hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 31/07/19; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 13/09/19 y para que presente el informe general hasta el día 30/10/19. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) CUIT o CUIL; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio mis retenciones, aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación.

Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el Art. 28 dec. 1397/1979. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado 29 de Mayo de 2019. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

\$ 340 392940 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GENRE BERT JESÚS AVELINO y OTROS s/Ejecutivo; Expte. 787/2011, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: Nº 944, Rosario, 21/05/2019. Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Jesús Avelino Genre Bert y contra Sergio Raúl Maydana, hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 3.692,76, con mas los intereses fijados en los considerandos, imponiendo las costas al demandado (Art. 251 CPCC), Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Gueiler Juez; Dra. Myrian Huljich, Secretaria. Rosario, 03/06/19. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 392872 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de primera instancia de Circuito Civil y Comercial de la Ira Nominación en los caratulados: LÓPEZ SILVIA ALICIA C/ BERTICHE, JOSÉ MARÍA y Otros s/Cobro de pesos CUIJ 21-12610325-2 se ha dispuesto lo siguiente: no habiendo comparecido Karina Valeria Rodríguez Araya y José María Bertiche, decláreselas rebelde y siga el proceso sin dársele representación. Notifíquese por cédula a Karina Valeria Rodríguez Araya. Respecto de José María Bertiche, firme que se encontrara el presente decreto, precédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaría. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días. Fdo: Daniel Humberto González, Juez; Gabriela María Kabichian, secretaria.

\$ 33 392887 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SAN BERNARDINO VINAGRES SRL. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra (Expte: 316/96) se ha dictado el siguiente interlocutorio: Nº 1075. Rosario, 03 de Junio de 2019. Y Vistos y considerando: Los autos caratulados San Bernardino Vinagres SRL s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra, CUIJ Nº 21-01453755-1, de trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia .de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario. La Mart. Eliana G. Martín, mediante escrito cargo Nº 6086 del 27 de Mayo de 2019 (Fs. 2475), solicitó que se revoque parcialmente la Resolución Nº 988 del 23 de Mayo del 2019 (Fs. 2471) en cuanto se fijó su comisión en un 3% del precio de venta, para lo cual se estableció el término de cinco días para su depósito. Entiende que de acuerdo al Art. 63 Inc. 1.2 de la ley 7547 corresponde fijar la comisión en un 10% del precio de venta, y que deberá ser abonado en su totalidad, en efectivo o con cheque certificado de plaza el mismo día designado para la apertura de sobre. Corrida vista al

síndico, expresó que nada tiene que observar a lo solicitado por la enajenadora. De acuerdo a lo expuesto por la Martillera, la ley 7547 en su Art. 63 Inc. 1.2 establece: 1.2) Para la estimación de las comisiones y honorarios de los martilleros regirá el siguiente arancel: De bienes muebles, mercaderías semovientes en subasta judicial, demoliciones y fondos de comercio el 10% a cargo del comprador, la comisión total no podrá ser inferior a \$ 33,83; la diferencia en menos que resulte será a cargo del vendedor. Por analogía corresponde asociar la venta de marcas comerciales a este artículo, y de acuerdo a lo solicitado por la perito enajenadora corresponderá estipular que la comisión su favor en un 10% del precio de venta. En cuanto a la oportunidad de su pago, asiste razón a la martillera en cuanto a que dicho importe deberá ser abonado el mismo día designado para la apertura de sobre, en efectivo o cheque certificado de plaza. Por lo tanto; Resuelvo: 1) Revocar parcialmente la Resolución N° 988 del 23 de Mayo de 2019 (Fs. 2471) en el sentido de que la comisión del perito enajenador será del 10% del precio de venta y deberá abonarse en efectivo o cheque certificado de plaza el mismo día designado para la apertura de sobre. 2) Publíquense edictos en los mismos términos que la Resolución N° 711 del 24 de Abril de 2019. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 04 de Junio de 2019. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ S/C 392801 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez) Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/SAN ALBERTO SRL y/o quien resulte responsable y/o propietario y/o poseedor y/o transmitente s/Apremio CUIJ 21-02897272-2 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 09 de Mayo de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra San Alberto SRL por cobro de de la suma de \$ 377.989,30 mas los intereses y costas, que tramitara por el procedimiento de juicio de apremio de acuerdo a lo proscrito en la ley 5066. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se constituya en el domicilio del demandado y proceda a intimarlo de pago por la suma indicada más el 50% presupuestado para responder a intereses y costas. En caso de no realizar el pago, procederá a trabar embargo sobre bienes libres de su propiedad hasta cubrir la suma indicada con más lo presupuestado para intereses y costas y a citarlo de remate para que oponga excepciones en el termino de 8 días bajo apercibimiento de dictar sentencia mandando llevar adelante la ejecución si no lo hiciere. El actor podrá optar por no ejecutar la intimación de pago y embargo y notificar la citación de remate por cédula. Téngase por designado el Oficial de Justicia ad hoc propuesto, quien deberá aceptar el cargo ante la Srta. Secretaria en cualquier día y hora hábil de audiencias. Acompañe copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Fdo.: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez; Dra. Verónica A Accinelli, Secretaria. Rosario, 06 de Marzo de 2019. Agréguese la constancia que en copia simple se acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la demandada. Molifíquese en él. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; Rosario, 09 de Abril de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Previo a lo peticionado, ofíciese al Registro Publico de Comercio a los fines de que informe el ultimo domicilio de la demandada San Alberto SRL. Hágase saber que los oficios deberán ser suscriptos por el profesional interviniente en los presentes, conforme los términos del art. 25 inc. a) del CPCC. Fdo.: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez; Dra. Verónica A Accinelli, Secretaria. Rosario, 13 de Mayo de 2019. Agréguese el oficio acompañado. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento lo peticionado, notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez; Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 392880 Jun. 12 Jun. 14

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: MARINE, RUBÉN GUSTAVO y Otros c/MACAT, ADRIANA SONIA y Otros s/Medida Previa Ordinario. CUIJ: 21-02901236-6 se ha dispuesto a emplazar por edictos a los herederos de doña Marta Ofelia Marco, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Asimismo, notifíquese por cédula al heredero declarado en el domicilio real que surja del expediente sucesorio. Rosario, 05 de Julio de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 392825 Jun. 12 Jun. 14

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos BALONCHARD, MARGARITA MARÍA y Otro c/RAISER SA s/Cobro de Pesos CUIJ 21-02849316-6, en fecha 27 de Mayo de 2019 se dispuso: informando verbalmente la actuaría que la parte demandada Raiser SA no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Rosario, 05 de Junio de 2019. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 392824 Jun. 12 Jun. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaria: Dra. María Belén Baclini, en autos caratulados: BANCO MACRO SA. c/ABDUCH MARISA VERÓNICA s/Juicio Ejecutivo Expte N° 21-02893102-3 ha dispuesto notificar a la Señora Marisa Verónica Abduch, DNI 23.501.624 que se ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 23 de Noviembre de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Autos: Banco Macro SA C/ Abduch Marisa Verónica s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ-21-02893102-3). Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretario.

\$ 33 392843 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, ciudad de Rosario, se hace saber a la parte demandada, los herederos de la demandada Aída Prinster que en los autos VAZQUEZ, ALBERTO ALEJANDRO C/ PRINSTER, AÍDA S/Prescripción Adquisitiva Expte. N° CUIJ 21-02851920-3 se ha resuelto lo siguiente: N° 2911 Rosario, 18/12/2018 Y Vistos: y Considerando: Fallo: 1 Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (Ley 340) a favor de Alberto Alejandro Vázquez, respecto del inmueble descrito en los considerandos. 2 Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 07/01/1986 (Ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3 Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios

oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Lorena A. González, Secretario; Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de Mayo de 2019.

\$ 52,50 392847 Jun. 12 Jun. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: DE CESARI, NELIDA MARÍA c/DE CARLI, ALEJANDRO FRANCISCO y/o Sucesores s/Otras Diligencias, Expte CUIJ N° 21-02895202-0 ha dispuesto: Rosario, 13 de Mayo de 2019. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que las partes emplazadas De Carli, Alejandro Francisco Sucesores no han comparecido a estar a Derecho, decláreselas rebeldes. Firme que se encontrara el presente decreto, precédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaría. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Daniel Humberto González, Juez; Dra. Gabriela María Kabichian, Secretaria; Dra. Romina L. Isa Pavia, Prosecretaria. 30 de Mayo de 2019.

\$ 33 392922 Jun. 12 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez Juan Alberto Rambaldo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Primera Nominación de la ciudad de Las Rosas, en autos ASOCIACIÓN MUTUAL METROPOLITANA c/IACOPINI DANIEL F. s/ Demanda Ejecutiva (Expte. N° 125/2015), se ha dispuesto notificar al Sr. Daniel Felipe Iacopini, DNI 32.155.058 (sin domicilio conocido) se ha dictado lo siguiente: N° 130 Las Rosas, 14 Marzo 2019. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Dr. Vito Morretta Zuelgaray en 3,6244 jus (hoy \$9.500); 2) Determinar que estas sumas devengarán un interés igual a la tasa efectiva promedio activa-pasiva del Bco. de la Nación Argentina computados desde la notificación del presente o de la última actualización del jus, la que fuese posterior. Insértese, hágase saber y vista a Caja Forense. Fdo.: Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez; Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario Y otro: Las Rosas, 11 de Abril de 2019. Por actualizada liquidación, la que se coloca de manifiesto en la oficina por el plazo de tres días. Notifíquese por cédula indicando el monto total de la misma. Fdo.: Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez; Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario. La planilla practicada en autos arroja la suma total de \$36.166, 53. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal Judicial. Las Rosas, 14 de Mayo de 2019.

\$ 52,50 392926 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez Dr. Rodolfo Baldani a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Primera Nominación de la ciudad de Las Rosas, en autos ASOCIACIÓN MUTUAL METROPOLITANA c/QUINTEROS BETIANA s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 856/2017), se ha dispuesto la citación y emplazamiento por edictos de la Sra. Betiana Quinteros, DNI 26.590.350 (sin domicilio conocido) del siguiente decreto: Las Rosas, 15/12/107. Por presentado, con domicilio legal constituido y, a mérito del poder general que en fotocopia acompañar se agrega, otórgasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la Demanda de Ejecución Prendaria

que se expresa. Resérvese en secretaría la documental acompañar déjese copia certificada en autos. Trábase embargo sobre el bien denunciado en cantidad suficiente a cubrir la suma total de \$ 130.000. Previamente a disponer el secuestro del bien, acompañe certificado de subsistencia del derecho real de prenda. Cítese de remate y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula, con copia de la demanda y documental fundante, bajo pena de nulidad. Fdo.: Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez; Dr. Oscar A. Esterlich, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal Judicial. Las Rosas, 14 de Mayo de 2019.

\$ 52,50 392927 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Eduardo Alberto Fabry; DNI N° 10.187.432 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FABRY, EDUARDO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21- 02907409-4. Fdo.: Dra. María Verónica Lara. Rosario Mayo 2019.

\$ 45 391180 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maidana Beatriz Otilia (DNI: 3.897.298) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MAIDANA, BEATRIZ OTILIA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-029141204). Fdo.: Dra. María Verónica Lara. Rosario.17 de Mayo de 2019.

\$ 45 391179 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Sr. Rubén Ricardo Rolando, DNI 6.018.974 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; ROLANDO RUBÉN RICARDO s/ Declaratoria de Herederos. CUIJ 21-02909027-8. Fdo.: Dra. Maria Verónica Lara. Mayo 2019.

\$ 45 391177 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Biso María DNI 1.130.466 por un día, para que lo acrediten dentro de los

treinta días hábiles. Autos caratulados: BISO, MARÍA s/ Declaratoria de Herederos (Tramitante la OPS) CUIJ N° 21-02912267-6. Fdo.: Dra. María Verónica Lara. Rosario, Mayo de 2019.

\$ 45 391181 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén David Mendoza, DNI 10.197.235 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MENDOZA RUBÉN, DAVID s/ Sucesorio. CIUJ 21-02913038-5. Fdo.: Dra. María Verónica Lara. Rosario, 17 de Mayo de 2019.

\$ 45 391176 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa María de los Milagros Kerz, (DNI 10.523.869) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: KERZ ELISA MARÍA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio (CUIJ 21-02910000.1). Fdo.: Dra. María Verónica Lara Rosario. 16 de Mayo de 2019.

\$ 45 391175 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Picone (DNI 5.971.793) y Julia Magdalena Sutof (LC 5.561.828) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SUTOF, JULIA MAGDALENA y PICONE, ANGEL S/Sucesorio. (CUIJ N° 21-02915394-6). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, Mayo de 2019.

\$ 45 392914 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Daniel Barrios, DNI 18.437.221, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BARRIOS GUSTAVO DANIEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02915003-3. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario 5 de Junio de 2019.

\$ 45 392888 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elda Iris Biglia (DNI 2.406.427) y Eli Natalio Pavarin (LE 6.272.048) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PAVARIN ELI y Otra s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02915070-9. Dr. Fabián Bellizia, Juez; Dra. Vanina Grande, Secretaria; María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 05 de Junio de 2019.

\$ 45 392809 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el por el causante, Héctor Alberto Ruoggieri, DNI 6.038. 480, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUGGIERI, HÉCTOR ALBERTO s/ Sucesorio. Expte. CUIJ 21-02914809-8. Dra. Maria Verónica Lara, Secretaria, Rosario, 30 de Mayo de 2019.

\$ 45 392961 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Gastón Alberto Cayetano Gallardo, DNI N° 26.572.182, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta. Autos caratulados: GALLARDO, GASTÓN ALBERTO CAYETANO s/Declaratoria de Herederos. (CUIJ 21-02912714-7). Fdo. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 05 de Junio De 2019.

\$ 45 392903 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria a cargo del autorizante, se ordena publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de un día para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a su vencimiento, comparezcan en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Nélica María Althabe (DNI N° 0.910.594) a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales, dentro de los autos: NELIDA MARÍA ALTHABE s/Declaratoria de herederos. CUIJ 21-02913781-9. Rosario, Mayo de 2019. Dra. Valeria Beltrame Prosecretaria.

\$ 45 392822 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciela Susana Hayes (DNI 5.819.387) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: HAYES GRACIELA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02913051-2) Dra. Huljich Myrian Raquel, Secretaria. Rosario, 04 de Junio de 2019.

\$ 45 392898 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL ANTONIO CASTILLO (DNI 6.032.217) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/06/19. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 392875 Jun. 12

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: ZANUTTI MARGARITA SUSANA s/Declaratoria de herederos CUIJ: 21-01564737-7 se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Héctor Ramón Lavena, DNI N° 6.070.407 para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y en caso de existir juicio sucesorio, notifíquese asimismo a los herederos declarados en el domicilio real que surja de los mismos. Rosario, 05 de Mayo de 2019. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 392823 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. De Rosario, a cargo del Dr. Néstor O. García (Juez) secretaría a cargo de la Dra. Vanina C. Grande, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores, de don José Manuel Alavense, DNI N° 8.599.962, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo apercibimientos de ley, todo lo ordenado dentro de los autos Caratulados: ALBANESE, JOSÉ MANUEL s/Declaratoria de herederos carpeta Judicial CUIJ N° 21-02916304-6. Rosario, 04 de Junio de 2019. Dra. Maria Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 392811 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bertone Lujan Marhta DNI N° 4.519.654 publicándose por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERTONE LUJAN MARHTA s/Sucesorio, Expte. N° 21-02911812-1/19. Rosario, 31 de Mayo de 2019. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

Rosario, 31 de Mayo de 2019.

\$ 45 392800 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Marcelo Vicente (DNI 7.624.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LÓPEZ MARCELO VICENTE s/Sucesorio (CUIJ 21-02915702-9). Rosario, 05 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 392868 Jun. 12

Por disposición del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, y en autos: FORASTIERI ADELA DE LOS M s/ Declaratoria de Herederos 21-01243090-3 (762/2013) se hace saber, que se dictó el siguiente decreto: Rosario, 22 de Mayo de 2019: A los fines del artículo 622 CPCC, fíjese fecha de audiencia para el día Miércoles 26/06/2019 a las 09:00hs bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Al punto dos, como lo solicita. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 392844 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y: Comercial de la 2° Nominación de Rosario, de la provincia de Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar (Juez), Secretaría de la Dra. Julieta Carmina Becerra, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Sproviero Raúl Oscar DNI 10.067.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes a su vencimiento y bajo apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados SPROVIERO, RAÚL OSCAR s/ Declaratoria de Herederos. Expte. Nº CUIJ 21-02905223-6. Lo que se publica a sus efectos 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL Rosario. Dra. Mónica Klebcar, Juez); Dra. Julieta Carmina Becerra, Secretaria.

\$ 45 392942 Jun. 12

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMECIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, hace saber que en los autos caratulados AGOSTA, FRANCISCO LUIS y/u OTROS. c/ ANSELMO, LUIS AURELIO TELMO s/ Sustitución o Adición de Apellido (Expte. Nº 1068/2018), los actores Don Francisco Luis Acosta (DNI Nº 37.700.909), Don Luis Federico Jesús Acosta (DNI Nº 41.941.163) y Doña Margarita Aurelia Acosta (DNI Nº 37.454.920), solicitan la sustitución de su apellido por el de ANSELMO ó la adición que oportunamente se resuelva, lo que se publica a los efectos legales, una vez por mes durante dos meses (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Firmat, 2019. Fdo.: Dra. Laura M. Barco Secretaria.

\$ 33 392912 Jun. 12

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don CAMILO VIVAS, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados VIVAS, CAMILO s/Declaratoria de Herederos. Expte 591, Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 29 de Mayo de 2018. Dra. Laura M. Barco, Secretaría.

\$ 45 392661 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial Nº 16, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados: CÓRDOBA, SALVADOR MANUEL s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 645/2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Salvador Manuel Córdoba (D.N.I. Nº M 6.103.621), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 31 de mayo de 2019 – Federico Solsona, Prosecretario.

\$ 45 392755 Jun. 11

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de COSEANO RODOLFO EDUARDO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez - Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 392849 Jun. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONSTANTINO CARLINI y EMILIA PRETINI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez - Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 392850 Jun. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GURAYA ELSA INÉS, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez - Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 392851 Jun. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELIO JOSÉ MAROZZI para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y/bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicad sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez - Mariana Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 392852 Jun. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ª Nominación, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos,

acreedores y legatarios de SANTI DANIEL OSCAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez – Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 392848 Jun. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), dentro de los autos caratulados: STREMEL, DAIANA MARLEN c/herederos ANA PITTON DE CORTES s/Ejecutivo – Expte. N° 684/18 CUIJ N° 21-25385682-0, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 11 de Abril de 2019. Venidos los autos en el día de la fecha, se provee: Agréguese los edictos. Cítese de remate al demandado, con prevención de que si no opone dentro del término de ley excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Devadder (Prosecretario) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 6 de mayo de 2019. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 33 392812 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la Dra. Stella Maris Bertune, Juez en suplencia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados BOLOGNESI JESICA s/Quiebra, CUIJ 21-25436390-9, por resolución N° 657, de fecha 23 de mayo de 2019, se ordenó: Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesica Támara Bolognesi, D.N.I. 33.483.949, con domicilio en calle Garay 1211 de la ciudad de Puerto General San Martín. 2) Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4) Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que

sea contestada. 9) Designar al Juez Comunal de Puerto General San Martín para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10) Designar audiencia del día 22 de mayo de 2019, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11) Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de Puerto General San Martín y/o a quien más corresponda. 13) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14) Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15) Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y es. Ley 24.522). Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Luz M. Gamst (Secretaria) - Stella Maris Bertune (Juez).

La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ. - Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 392808 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: SERMAT COMERCIAL S.R.L. s/Concurso Preventivo - (Expte. Nº 740/2018) se ha ordenado: San Lorenzo, 18 de Febrero de 2019, T° 75, F° 143, Nº 81. Y Vistos.... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Sermat Comercial S.R.L., CUIT 30-7148047-3, con domicilio en Mitre 1165, de la ciudad de Timbúes. 2) Designar para sorteo de Síndico la audiencia del día 20 de febrero de 2019, a las 10 horas o la del miércoles inmediato posterior si no pudiera llevarse a cabo oficiándose a sus efectos a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. 3) Diferir la fijación de fechas de verificación y presentación de informe individual e informe general al momento de la aceptación de cargo de la sindicatura que se designará. 4) Ordenar se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 de la LCQ. Por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario Juris una vez nombrado el síndico y aceptado el cargo. 9) Diferir la fijación de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10) de la Ley 24.522 a la fecha de la resolución de categorización de acreedores. San Lorenzo, 27 de marzo de 2019, por sorteo informático realizado en Cámara de Apelaciones de la lista de peritos síndicos contadores -Categ. b- Concurs, se designa a Aragón Susana Cristina, quien acepta el cargo y fija domicilio legal en calle San Carlos 1260 de San Lorenzo, estableciendo como horario de atención de esta sindicatura los días lunes a viernes, de 9:30 a 12:30 Hs. y de 16:30 a 19:30 Hs. Por otro auto T° 76, F° 173, Nº 579 de fecha 20 de marzo de 2019, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 28 de junio de 2019. Y para la sindicatura fijar la fecha del 12 de agosto de 2019 para la presentación del informe individual y la del 26 de setiembre de 2019 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 27 de la Ley 24.522. 3) Insértese, dése copia y hágase saber. - San Lorenzo, 31 de mayo de 2019 - Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 403,20 392807 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/VACIS ALDO RUBÉN s/Apremio Fiscal - Expte. Nº 606/14, se notifica a los herederos de Aldo Rubén Vacis lo siguiente: San Lorenzo, 22 de noviembre de 2018. Agréguese. Atento lo informado, cítese y emplácese a los herederos del demandado por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el boletín oficial y en los estrados del tribunal (Expediente 606/14). De acuerdo al art. 235 inc. 1 del Código Fiscal, queda exento de impuesto de sellos. - Fdo. Dra. Stella Maris Bertune, Jueza y Pablo A. Davadder, Prosecretario. - San Lorenzo, 10 de mayo de 2019 - Nelisa Peretti, Secretaria.

S/C 392804 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia), Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: BORDÓN GERMÁN s/Usucapión. Expte. Nº 80/15 CUIJ Nº 21-25342675-3. se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 14 de Febrero de 2019. Agréguese los escritos cargos nros. 405/19 y 406/16. Atento las constancias de autos y los oficios debidamente agregados a fs. 61/62, revóquese por contrario imperio y en su totalidad el decreto de fecha 07/08/2018 (fs. 86 vto.). Seguidamente se provee: Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de la demanda bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. (Expte. 80/15). - Fdo. Dra. Gamst (Secretaría) - Fdo. Dra. Bertune (Jueza en suplencia). Con lo cual se cita a los herederos de Isabel Ribiano Berón. La misma se realiza para todos los efectos legales por tres días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. - San Lorenzo - Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 392832 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), en los autos caratulados: SIGNETTO, GERARDO y Otros c/BOARDMAN Y LEBURN y Otros s/Juicio Escrituración, Expte. Nº 1183/11 CUIJ Nº 21-25377290-2, se ha resuelto lo siguiente: Tº 82 Fº64 Nº 607 - San Lorenzo, 02/05/2019. VISTOS: Los autos caratulados "SIGNETTO, GERARDO y Otros c/BOARDMAN y LEBURN y Otros s/Juicio de escrituración... Y Considerando... Fallo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Dorotea Maria Segdfíeld, Isabel María Boardman, John Frederick Boardman y Ricardo Roberto Boardman en su calidad de herederos declarados de Juan Carlos Boardman a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de Gerardo Juan Signetto, Mario Roberto Signetto, Susana Margarita Signetto y Elba Lilia Loeffel del inmueble referenciado en los vistos del presente por ante el Escribano que deberá designar la actora. La escrituración deberá llevarse a cabo dentro del término de 20 días de consentida la presente, bajo apercibimiento de que si la obligada no cumpliera dentro del plazo fijado, la misma será otorgada por el Juzgado en su nombre y a su costa y en caso de tornarse imposible el cumplimiento, resolverse en el pago de los daños y perjuicios que serán fijados por vía incidental. 2) Imponer las

costas conforme lo consignado en los considerandos. Insértese, agréguese y hágase saber. Expte. N° 1183/11 CUIJ N° 21-25418080-4. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) -Fdo. Dra. Bertune (Juez) - Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Junio de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 392830 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados: DIANA, SUSANA y DIANA, ALICIA L. c/ARAYA, OMINDO y/o RAMÓN O. s/Usucapión Expíe. N° 830/16 CUIJ N° 21-25383906-3, se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 30 de Abril de 2019. No habiendo comparecido los demandados: OMINDO ARAYA y/o RAMÓN O. ARAYA a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) -Fdo. Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 33 392828 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Escola (Juez) y Dra. Muchiutti (Secretaria), dentro de los autos caratulados: CARDOZO. SANDRA LUJAN y Otro c/CARDOZO, WALTER RUBEN y Otra s/Cuidado personal delegación de, Expte. N° 2654/16 CUIJ N° 21-23844386-2. se ha resuelto lo siguiente: "T° 34 F° 86 N° 3213. En fecha 21/12/2016 en los caratulados: CARDOZO, SANDRA LUJAN y Otro c/CARDOZO, WALTER RUBÉN y Otra s/Cuidado personal-elegación del ejercicio de la responsabilidad parental, Expte. N° 2654/16. Comparece la Sra. Cardozo Sandra Lujan, DNI 18607629, y el Sr. Castaño Ricardo Alberto, DNI 14752261... Resuelve: 1) Tener presente lo manifestado por las partes y por iniciada la Delegación del Ejercicio de la Responsabilidad Parental conforme lo normado por el art. 643 del CCCN. Dése intervención y córrase vista a la Asesora de Menores. Otorgar de manera provisoria el cuidado personal de la niña M.M.C..., a los Sres. Cardozo Sandra Lujan, DNI 18607629 y al Sr. Castaño Ricardo Alberto, DNI 14752261, debiendo aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia ante la Actuaría. Cítese al Sr. Cardozo Walter y a la Sra. Ibarra a fin de que comparezca a la audiencia del día 20/02/2017 a las 8 hs. Con el debido patrocinio letrado a fin de prestar consentimiento para el presente trámite debiendo el oficial notificador indicar si viven en el domicilio denunciado...No siendo para más se da por finalizado el acto el que previa lectura y ratificación firman ante mí que doy fe. Expte n° 2654/16. Fdo. Cardozo. Fdo. Castaño.-Fdo. Dra. Muchiutti (Secretaria). Fdo. Dr. Escota (Juez).- San Lorenzo, 24 de Abril de 2019. Téngase presente lo dictaminado. Notifíquese a la Sra. Adriana Ibarra mediante edictos de la resolución nro. 3213.- Fdo. Dra. Cassin (Prosecretaria) Fdo. Dr. Escola (Juez). Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, —- Secretaría de la Dra. Muchiutti.

\$ 33 392826 Jun. 12 Jun. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HUGO ALBERTO GOLIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 31 de Mayo de 2019. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 392802 Jun. 12 Jun. 27

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de LANDI ELISA ANGELA, DNI N.º 4.377.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en los Estrados del Tribunal. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Secretaría de la Dra. Melisa Vanina Peretti; San Lorenzo, 06 de mayo de 2019.

\$ 45 392805 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Ernesto Amadeo Nicoletti declarados en los autos NICOLETTI, ERNESTO s/Declaratoria de herederos, Expte. 2054/1992” y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: ESCOLA. MARÍA DEL CARMEN c/FERNANDEZ, EDUARDO RAÚL s/Recurso de rescisión, Expte. N° 546/17 CUIJ N° 21-25345227-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 392813 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMATIS MARÍA (D.N.I. N° 6.004.606) para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal por el término de 10 días (Art. 973 C.C.C.N) (CUIJ. N° 21-25346551-1).- San Lorenzo, Mayo de 2019. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 392818 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti

(Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Abel Sartor, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SARTOR, ABEL s/Declaratoria de herederos; Expte, Nº 877/17, CUIJ Nº 21-25384997-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por et término de 10 días. San Lorenzo, 27 de Mayo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 392814 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Olga Diadema Fernández, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, OLGA DIADEMA s/Declaratoria de Herederos; Expte, Nº 31/19, CUIJ Nº 21-25385884-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por et término de 10 días. San Lorenzo, 27 de Mayo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 392816 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Rosa Malvina Bocco, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: BOCCO, ROSA s/Declaratoria de Herederos; Expte, Nº 593/18, CUIJ Nº 21-25385591-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por et término de 10 días. San Lorenzo, 27 de Mayo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 392817 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Marcelo Daniel Lugano, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LUGANO, MARCELO DANIEL s/Declaratoria de Herederos; Expte, Nº 97/19, CUIJ Nº 21-25385950-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por et término de 10 días. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 392819 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Nélida Beatriz Barrios, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: BARRIOS, NELIDA BEATRIZ s/Sucesiones; Expte, Nº 691/18, CUIJ Nº 21-25385689-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por et término de 10 días. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 392820 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Edgardo Amadeo Lauxmann, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LAUXMANN, EDGARDO A. s/Sucesión; Expte, Nº 839/18, CUIJ Nº 21-25385837-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por et término de 10 días. San Lorenzo, 27 de Mayo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 392839 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante OSCAR JOSÉ FONT y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: FONT. OSCAR JOSÉ s/Sucesiones-Insc. tardias - sumarias - Volunt. CUIJ Nº 21-25436230-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Junio de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 392821 Jun. 12 Jun. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) - Secretaría del Dr. Alejandro Danino dentro de los autos caratulados: CANTAGALLO JORGE ANTONIO s/Declaratoria de herederos Expte. CU1JW 21-25580942-0 se cita a los herederos del Sr. Jorge Antonio Cantagallo, D.N.I. N° 10.338.715 para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 392798 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "GELABERT, PEDRO s/Sucesión" Expte. N° 1084/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pedro Gelabert, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 24 de Mayo de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 392655 Jun. 12 Jun. 27

En los autos caratulados: VELAZQUEZ AURORA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (Expte. 1247/2018), en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria y Secretaria del Dr. Alejandro Dañino, conforme dispone el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial modificado por Ley 11.287, se cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores de doña Aurora Beatriz Velazquez, DNI N° 6.700.592, por el termino de treinta días para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 29 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Alejandro Danino, (Secretario).

\$ 45 392654 Jun. 12 Jun. 27

La Señora Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes doña Emilia Virginia Martínez, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos: MARTÍNEZ, EMILIA V. s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1039/18. Villa Constitución, 29 de Mayo de 2019. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 392657 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: PALOMEQUE RAUL R. y Otra s/Declaratoria de herederos” Expte. 200/19, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Palomeque Raúl Román y Sacchetti Nélida Antonieta, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 30 de Mayo de 2019. Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 392659 Jun. 12 Jun. 27

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Omar Roberto Perracino a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: PERRACINO OMAR ROBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte Nº 71/2019 - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación. Villa Constitución, 28 de Mayo de 2019.

\$ 45 392662 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 2 de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: MERCURI RICCIERI s/Sucesión; Expte. Nº 1149/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Mercuri Riccieri, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 28 de Mayo de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 392663 Jun. 12 Jun. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Lescano, Documento Nacional de Identidad Nº 5.834.889, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter.- Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado. Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Autos: LESCANO, ROSA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 53/2019). Villa Constitución, 24 de Mayo de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 392666 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Bonato; dentro de los autos caratulados: MONTIEL, MARÍA LOBELIA s/Sucesión" (Expte. 1091/2018), se cita a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de la Sra. María Lobelio Montiel, por treinta (30) días para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Villa Constitución, 13 de Mayo de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 392656 Jun. 12 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Distrito en lo Civil, Com. y Laboral 2º Nom. De Villa Const., dentro de los autos: "CABANILLA, HUGO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos No 1005/18", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Cabanilla, Hugo Esteban, DNI 16.717.942, por el plazo de 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Villa Constitución, 24 de Mayo de 2019. Dr. Mauro Bonato (Secretario); Dra. Griselda Ferrari (Juez). Villa Constitución, 24 de Mayo de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 392669 Jun 12 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: FABRIZI, NÉSTOR s/Sucesión, Expte. Nº 1140/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Néstor Fabrizi por un día dentro de los treinta días. Secretaría, Villa Constitución, 29 de Abril de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 392668 Jun. 12 Jun. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, lo comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana Parenti, Secretaria, dentro de los autos caratulados: ETEROVICH, JOSÉ s/Sucesión; Expte. Nº 265/2019, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don

Eterovich, José, D.N.I. N° 6.109.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 24 de Mayo de 2.019.

\$ 45 392592 Jun. 12 Jun. 19

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Minguer Daniel Néstor, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Luciana P. Parenti. Mayo 2019. (Autos: MINGUER DANIEL NÉSTOR s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 393/2019).

\$ 45 392732 Jun. 12 Jun. 19

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. RAÚL OMAR GONZÁLEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. (Expte. N° 502/19). Melincué, 30 de Mayo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 392902 Jun. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Carozzo y dentro de los autos COSTAMAGNA, FABIANA PAOLA y Otros s/Ejecución Hipotecaria; (CUJ 21-24612366-4), se ha resuelto: Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2019. Téngase por iniciada la presente acción de Ejecución Hipotecaria. Cítese y emplácese al demandado a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legal en caso de concurso, quiebra, o incapacidad, por edictos que se publicarán por cinco días subsiguientes contados desde la última publicación, paguen el crédito que se reclama y opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Cítese por cédula al

demandado en el domicilio constituido en la escritura pública de hipoteca. Notifíquese. Fdo: Dr. Leandro Carozzo (Secretario). Venado Tuerto, 4 de Junio de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 55 392943 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Fernando Dante Ansaldi, D.N.I. Nº 6.142.719, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ANSALDI, FERNANDO DANTE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-24612412-1). Venado Tuerto, 28 de Mayo de 2019. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 392953 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña Graciela Viviana García, D.N.I. Nº 17.072.751, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GARCÍA, GRACIELA VIVIANA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-24612411-3). Venado Tuerto, 28 de Mayo de 2019. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 392954 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Nelly Elsa Calamari, LC Nº 5.837.069, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: CALAMARI, NELLY ELSA s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-24612717-1. Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2019. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 392695 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Marinovich Mateo Domingo (DNI 6.119.020), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: MARINOVICH MATEO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 843/2017) - CUIJ 21-24477695-4. Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2019. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 392781 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Daniel Epifanio Bustos, D.N.I. 6.107.203, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. BUSTOS, DANIEL EPIFANIO s/Juicio Sucesorio; Expte. Nro. 1173/2017. Venado Tuerto, 28 de Mayo de 2019. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 392910 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodríguez Miguel Angel, DNI 6.140.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CULI N° 21-24612434-2). Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 392923 Jun. 12 Jun. 19